

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 44,40 € Anual particulares ..... 60,70 € Semestral particulares ..... 33,30 € Trimestral particulares ..... 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 30 de Abril

Núm. 49

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA</b>	
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	3
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO</b>	
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	4
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	4
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	4
Notificación sanciones multa y suspensión autorización administrativa para conducir.....	5
Notificación sanciones multa y suspensión administrativa para conducir .....	5
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA</b>	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados.....	6
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO</b>	
Notificación resolución actas infracción/liquidación .....	7
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO</b>	
Modificación características de concesión de aguas superficiales .....	8

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b>	
Adjudicación definitiva obra 234 obras de Diputación .....	11
Adjudicación definitiva obra 235 Obras de Diputación .....	11
Citación para comparecencia del interesado .....	11

#### AYUNTAMIENTOS

<b>SORIA</b>	
Modificación arts. 9, 23 y 24 del Reglamento del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros .....	11
Solicitud licencia municipal para salón de juegos recreativos .....	12
Notificación por desconocimiento de residencia actual .....	12
<b>ALMAZÁN</b>	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007 .....	12
<b>CABREJAS DEL PINAR</b>	
Subasta de madera .....	13
<b>VILLAR DEL RÍO</b>	
Cuenta general 2006 .....	14
<b>NEPAS</b>	
Cuenta general 2006 .....	14
<b>SANTA CRUZ DE YANGUAS</b>	
Cuenta general 2006 .....	15
<b>YANGUAS</b>	
Cuenta general 2006 .....	15
<b>MOÑUX</b>	
Presupuesto general 2007 .....	15
<b>SAN LEONARDO DE YAGÜE</b>	
Aprobación inicial presupuesto general 2007 .....	15
<b>VALDEAVELLANO DE TERA</b>	
Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas.....	15
<b>ÁGREDA</b>	
Solicitud licencia ambiental para ampliación explotación porcina .....	16
Solicitud licencia de obras y ambiental para taller de estructura metálica y carpintería de aluminio.....	16
<b>BUITRAGO</b>	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	16
<b>LA MILANA</b>	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007 .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043256958	S MADRID	74223883	ELCHE	17-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043244178	J CORTES	X2157998T	BARCELONA	11-01-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
420043474494	M PARERA	35064296	BARCELONA	12-01-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043262375	F VILLALBA	35124760	BARCELONA	20-01-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
420043173652	J MONTERO	38807441	BARCELONA	24-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401791658	J SALA	36994889	CABRERA DE MAR	05-01-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
429401775168	H NEIRA	X3353771A	L HOSPITALET DE LLOB	04-10-2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
420401743329	P GARCIA	X4351067L	L HOSPITALET DE LLOB	31-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043202767	O GAYOSO	X6210050G	LA ROCA DEL VALLES	27-10-2006	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
420043171503	T GARCIA	35009135	VILANOVA I LA GELTRU	29-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043258037	A GARCIA	13147771	AVELLANOSA DE MUÑO	05-02-2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
420043158006	VICMA DISTRIBUCIONES BURGA	B09376740	HUERTA DEL REY	20-09-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043205793	J VARELA	76368828	CORISTANCO	01-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420043259935	J CARREÑO	72250882	ROTA	02-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043206311	M BOYFEKHAT	X5349276M	MIAJADAS	15-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043219597	C VENTURA	X2711709D	LLERS	19-12-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043204466	E VILA	40354103	MASSANET DE LA SELVA	14-12-2006	150,00		RD 1428/03	054.2		
420043243113	M TALIOLI	X6139756K	GUADALAJARA	12-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043244804	A RUIZ	03094701	GUADALAJARA	15-01-2007	150,00		RD 1428/03	072.1		
420043493476	O CHADUI	X6891640N	LLEIDA	09-10-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420043255619	Y ROMERO	X3909565W	CALAHORRA	29-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420043210685	F GARCIA	72655863	CALAHORRA	20-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043167410	M FELISA MORENO ORTEGA SL	B79892832	ALGETE	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401629934	W GUTIERREZ	X3957468L	MADRID	18-01-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043216020	C GOMEZ	50980143	MADRID	14-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
420401629909	I ARNAIZ	51702620	MADRID	18-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401791889	M GARCIA	47218642	MEJORADA DEL CAMPO	12-01-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043478013	A FORD	X7089116X	CALASPARRA	14-09-2006	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420043243629	V BATISTA	X7218519S	CEHEGIN	28-01-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420401782384	J GARCIA	33428894	BURLADA	04-01-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401782451	V VIDAL	72700727	PAMPLONA	04-01-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401784101	J ANTUNEZ	18211842	MENDILLORRI	22-11-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
420043219731	M SILVA	X6845043J	PONTEVEDRA	18-01-2007	900,00		RD 772/97	001.2		
420043205343	D VACAESCUCO	X5765740P	AYLLON	11-01-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
429401981340	M VELITCHKOV	X2191202S	TORRECABALLEROS	20-11-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420042892065	J FERRER	16801275	ALMAZAN	06-11-2006	150,00		RD 2822/98	032.3		
420043481061	F ESCRIBANO	16806738	COVALEDA	24-09-2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
420043187353	R HERNANDEZ	45423778	EL BURGO DE OSMÁ	22-10-2006	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
420043219019	R CARRETERO	30812780	GOLMAYO	06-12-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043472916	J NARANJO	X5984884P	OLVEGA	25-08-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043216523	J RUBIO	16805072	OLVEGA	21-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043215129	J RUBIO	16805072	OLVEGA	21-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401679974	C YAHYA	X3429409V	SORIA	08-01-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043019213	R SILVA	X6924940P	GUIPUZCOA	16-02-2006	150,00		RD 1428/03	169.B		
420043213935	I POPA	X5979318P	REUS	31-12-2006	150,00		RD 1428/03	078.1	3	
420043487270	C TESCAR	X6447954L	CUERVA	09-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
420043215063	MELERO RODRIGUEZ LOGISTICA	B45527769	ILLESCAS	06-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043213236	K DAOU LI	X1641081P	LA PUEBLA MONTALBAN	15-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043213224	K DAOU LI	X1641081P	LA PUEBLA MONTALBAN	15-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043482454	T EGEA	04152505	TALAVERA DE LA REINA	05-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420043475528	A BARBOSA	X6165578Z	ZARAGOZA	25-08-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043244129	D SOMESAN	X6385204J	ZARAGOZA	04-01-2007	150,00		RD 1428/03	019.1		

Soria, 13 de abril de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1398

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada pro la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420401778952	PROMOCIONES PLAYADE CAMP	A03226925	CAMPELLO	03-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043262788	A MUÑOZ	54095507	STA MARIA DEL AGUI	19-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043223849	LUZ TRANS SOL LUNA S L L	B04315156	HUERCAL OVERA	28-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043252527	LUZ TRANS SOL LUNA S L L	B04315156	HUERCAL OVERA	28-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043240458	A CRUZ	74614302	ROQUETAS DE MAR	07-09-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043274201	A PINEDA	34079740	AGUADULCE	13-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401797922	J GONZALEZ	38066308	L HOSPITALET DE LLOB	02-02-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420401778691	D CODOSERO	47805265	LES FRANQUESES VALLE	17-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043489874	A MACIAS	08860946	BADAJOZ	13-09-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043270414	D GONZALEZ	16575222	CERVERA RIO ALHAMA	21-02-2007			RD 1428/03	143.1		(1)
420401981769	NEUSERTRAN SA	A82374018	ALCALA DE HENARES	02-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401791427	A SANCHEZ	08984857	ALCALA DE HENARES	28-12-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401981721	M MARIN	X3966353A	COSLADA	02-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401777390	SPRINSAA TECNICAS INTEGRAL	B83476440	GUADALIX DE SIERRA	28-10-2006			RD 1428/03	050.		(1)
420401745545	CJ MARTIN SL	B80916901	MADRID	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401722565	OUTSIDE SL	B81239840	MADRID	07-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043248068	C MACAI	X2620293H	MADRID	25-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043484931	B OLTRA	50721049	MADRID	13-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043095914	A DEL ROSARIO	51916206	MADRID	31-03-2006	PAGADO	1	RD 1428/03	087.1		
420043248366	A GUZMAN	51990471	MADRID	24-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043257689	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	15-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043272356	ILORCITANA DE CHAPA Y PINT	B73152654	LORQUI	15-02-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420043252485	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	01-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043227510	ANDREA UNIVERSAL SL	B30563084	MURCIA	01-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420401792821	S MORALES	78755578	CINTRUENIGO	23-01-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420043271170	A FERROUKHI	X2915316C	TUDELA	10-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043259881	J LAINEZ	16001690	TUDELA	18-01-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401797715	DECOMER H O F ESPAÑA S L	B34174334	PALENCIA	18-01-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420043189740	A EXPOSITO	35018200	CASTILLEJO ROBLEDO	01-02-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043247167	J ROMERO	72887539	SORIA	22-02-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420401745790	GORELAN SL	B20540035	ORMAIZTEGUI	24-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401792298	E CIOCCIA	X2182550B	SALOU	12-02-2007			RD 1428/03	050.		(1)
420401786493	A ANGUELA	39712685	TARRAGONA	14-12-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
429450000158	J RUIZ	26740141	TORRIJOS	07-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401793527	MORALES Y MORALES FAUNA I	B96436647	MANISES	05-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401774905	TOPDESIGN EQUIPMENT SL	B96187695	BENIMISRET VALENCI	29-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043175235	A JIMENEZ	03120332	OYON-OION	21-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.4		
420401745557	A LOPEZ GARNICA	73018444	ZARAGOZA	18-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)

Soria, 13 de abril de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1397

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043150720	PETER	KULH	R.D. 13/1992	167
420043490116	ABDEOHIM	DALBANI	R.D.L. 339/90	1.2
420043473969	JOSE A	SAMPAIO PEREIRA	R.D.L. 339/90	26.1
420401980881	ALFONSO	CASTANEDA	R.D. 13/1992	48
420401755101	LUIS	CARDOZO DE ALMUERA	R.D. 13/1992	48
420043168255	GENOV	DIMITAR	R.D. 13/1992	87.1
213	RAMON	LAZARO MONGE	R.D. 13/1992	3.1
420401984412	ANTONIO M	BARBOSA SOUSA	R.D. 13/1992	48
420043476429	ANTONIO M	BARBOSA DE SOUSA	R.D. 13/1992	54.1

Soria, 13 de abril de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1399

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043470282	MIGUEL A	FERNANDEZ ESCARZA	R.D. 13/1992	87.1

Soria, 13 de abril de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1400

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso conten-

cioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043076154	IÑAKI	ARIAS ODRIOZOLA	R.D. 13/1992	87.1
420043154876	VICTOR	FUNCIA FRIGOLA	R.D. 13/1992	46.1
420043476569	JUAN C	DOMINGUEZ SANZ	R.D. 13/1992	18.2
420043178534	VASILE	FODOR	R.D.L. 339/90	1.2
420043473738	JOSE M	MARTINEZ BELTRAN	R.D. 13/1992	102.1
420043190820	GAIZKO	NOVOA GORRAIZ	R.D. 13/1992	167
420043232516	ANA I	MORALES IZQUIERDO	R.D. 13/1992	154
420043011809	RAUL	GUERRERO GARCIA	R.D. 13/1992	65.1

Soria, 13 de abril de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1401

#### EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043149650	FLORENTINO	CLEMOR SERRANO	R.D. 13/1992	20.1
420043491790	DAVID J	GARGALLO ASENSIO	R.D. 13/1992	87.1
420401752112	JAVIER F.	NEBREA QUINTANA	R.D. 13/1992	52

Soria, 12 de abril de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1402

#### EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previe-

ne que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420043118951	EUSEBIO	CABEZA GARCIA	R.D.L. 339/90	20.1
420043123880	ROBERTO A	ROMERA TIERNO	R.D. 13/1992	21
420043151358	PEDRO	MORENO BUITRAGO	R.D. 13/1992	3.1
420043096049	JESU E	MOLINA RIAZUELO	R.D. 13/1992	87.1
420043221555	JOSE M	ALONSO DE LA FUENTE	R.D. 13/1992	87.1
420043149492	NICOLAS E	SANCHEZ ROLDAN	R.D. 13/1992	87.1
420401982580	GERARDO	BAENA RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	48
420042960097	JOSE E.	TINTIN	R.D. 13/1992	20.1
420043099350	FERNANDO	DE ANDRES PILAR	R.D. 13/1992	87.1
420043107230	MANUEL J	AFONSO DE SAO PEDRO	R.D. 13/1992	20.1
420043016583	FERNANDO	LOPEZ VELOSO	R.D. 13/1992	48
420401753244	FERNANDO	LOPEZ VELOSO	R.D. 13/1992	48
420043134920	PEDRO	PEREZ GARCIA	R.D. 13/1992	20.1
420043144792	RAFAEL	MELLADO GARCIA	R.D. 13/1992	87.1
420401731789	DAVID	MUÑOZ RODRIGUEZ	R.D. 13/1992	50
420401762002	BENITO	UBIS GONZALEZ	R.D. 13/1992	48
420043092720	ENRIQUE	SIMAL PARDILLO	R.D. 13/1992	3.1
420043016996	CARLOS	SUSIN SEGURA	R.D. 13/1992	3.1
420043221002	ENRIQUE	MARIN TORRES	R.D. 13/1992	3.1
420043016765	VICTOR A	SEGURA IZQUIERDO	R.D. 13/1992	3.1
420043082579	RICARDO	DOMATO BUA	R.D. 13/1992	87.1

Soria, 12 de abril de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1403

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42001914405	ALMAZAN ASERRADERO EMBAL	CL NUESTRA SEÑORA DE	42200	ALMAZAN	03 42 2006	010701868	0806 0806	4.471,36
0111	10	42100140363	CAMPING EL FRONTAL S.A.	RD ELOY SANZ VILLA 4	42003	SORIA	02 42 2007	010007588	1006 1006	901,68
0111	10	42100202405	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL CUESTA DEL MAYO 1	42140	SAN LEONARDO	03 42 2006	010704696	0806 0806	78,01
0111	10	42100331636	SORIA VAJILLA, S.L.	CL MERINEROS 12	42001	SORIA	03 42 2006	010705306	0806 0806	4.430,08
0111	10	42100593738	CATALAN BAIGORRI MIGUEL	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	03 42 2006	010706922	0606 0606	194,42
0111	10	42100593738	CATALAN BAIGORRI MIGUEL	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	03 42 2006	010707023	0706 0706	352,99
0111	10	42100593738	CATALAN BAIGORRI MIGUEL	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	03 42 2006	010707124	0806 0806	352,99
0111	10	42100593738	CATALAN BAIGORRI MIGUEL	CL CORTES DE SORIA 1	42003	SORIA	02 42 2006	010707225	0806 0806	1.110,19
0111	10	42100871705	MARQUEZ REYO MARIO LUIS	CL SAN HIPOLITO 2	42001	SORIA	03 42 2006	010712477	0806 0806	1.024,72
0111	10	42100889990	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL SAN LAZARO (HOSTA	42200	ALMAZAN	02 42 2007	010019312	1006 1006	2.835,78
0111	10	42100905350	BALMARA INVERSIONES, S.L	CL CENTRO COMERCIAL	42190	GOLMAYO	03 42 2006	010713386	0806 0806	2.585,78
0111	10	42100905350	BALMARA INVERSIONES, S.L	CL CENTRO COMERCIAL	42190	GOLMAYO	03 42 2006	010713487	0806 0806	19,43
0111	10	42100912929	PURO MARKETING DIRECTO,	PZ AVENIDA DE VALLAD	42002	SORIA	02 42 2006	010019817	1006 1006	1.942,19
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	171019755965	ORAMA DE MARTINEZ MILAGR	CL ROTA DE CALATAÑAZ	42001	SORIA	03 42 2006	010726827	0906 0906	245,80
0521	07	280223222959	GARCIA GUTIERREZ ARACELI	CL BARRIO LAS CASAS	42190	SORIA	03 42 2006	010727736	0906 0906	289,44
0521	07	280355620481	NORIEGA GUTIERZ PABLO	CL VENERABLE CARABAN	42003	SORIA	03 42 2006	010727938	0906 0906	266,58
0521	07	311019064205	DA SILVA FERREIRA MANUEL	CL SAN LAZARO ( HOS	42200	ALMAZAN	03 42 2006	010729251	0906 0906	249,85
0521	07	370031069196	FRANCISCO HERNANDEZ ROSE	CL SAN MARTIN DE FIN	42003	SORIA	03 42 2006	010729554	0906 0906	280,97
0521	07	420011299073	CRUZ NASCIMENTO SIMAO AM	CL SAN PEDRO 17	42140	SAN LEONARDO	03 42 2006	010734709	0906 0906	280,97
0521	07	420011306753	RIVA OCHOA JOSE LUIS	CL REAL	42191	RABANOS LOS	03 42 2006	010734810	0906 0906	280,97
0521	07	420011372027	GONZALEZ RUBIO LUIS	CL RONDA ELOY SANZ V	42003	SORIA	03 42 2006	010735214	0906 0906	280,97
0521	07	420013072456	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTOLIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2006	010739961	0906 0906	280,97
0521	07	421000936034	SOLDRERO ALFARO ALBERTO	FJ URBANIZACION LA T	42190	FUENTETOBA	03 42 2006	010742789	0906 0906	280,97
0521	07	421002423871	SANZ LAPUENTE ESTHER	UR LAS CAMARETAS C/H	42190	GOLMAYO	03 42 2006	010745116	0906 0906	325,72
0521	07	471005420380	MONEDERO GIJON FERNANDO	CL PALAFOX 34	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010745924	0906 0906	280,97
0521	07	500059061091	HORNOS LEBRERO BENITO	CL AVENIDA DE VALLAD	42001	SORIA	03 42 2006	010747035	0906 0906	257,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	041023251417	MOUSSA --- CISSE	CN SANTISIMA TRINIDA	42004	SORIA	03 42 2006	010716723	0806 0806	81,30
0611	07	27101159010	EL ALOUANI --- HAMID	CL LAS ERAS 9	42146	CABREJAS DEL	03 42 2006	010716842	0806 0806	14,52
0611	07	420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL MARIANO VICEN 33	42003	SORIA	03 42 2006	010719854	0806 0806	87,11
0611	07	420009739700	UTRILLA NIETO RAFAEL	CL REINA SOFIA 42	42150	VINUESA	03 42 2006	010720965	0806 0806	11,62
0611	07	421002885431	DOS SANTOS GORDO SERGIO	CL MAYOR 5	42330	SAN ESTEBAN	03 42 2006	010724096	0806 0806	87,11
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	281217380248	SOTO HENRIQUEZ KATHERIIN	CL MAYOR 23	42300	BURGO DE OSM	03 42 2006	010748045	0806 0806	166,63
1221	07	281217380248	SOTO HENRIQUEZ KATHERIIN	CL MAYOR 23	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	010130153	0706 0706	166,63
1221	07	421002331824	ROCHA FUENTES ANA MARIA	CL TIRSO DE MOLINA 1	42004	SORIA	03 42 2006	010748449	0806 0806	166,63

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	081040965973	SANTIAGO SANZ JUAN MANUE	PG VALDEMES I, PARC.	42100	AGREDA	03 08 2006	072992852	0906 0906	280,97

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281030654541	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100	AGREDA	03 28 2006	081331015	0906 0906	280,97
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	281153273554	CUEVAS BASTIDAS GRECIA	CL RAMILLETE 1	42001	SORIA	03 28 2006	082887257	0806 0806	166,63

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	421001769325	AISSA --- BENCHAI B	PZ BERNARDO ROBLES 6	42002	SORIA	03 46 2006	043206712	0706 0706	87,11
0611	07	421001769325	AISSA --- BENCHAI B	PZ BERNARDO ROBLES 6	42002	SORIA	03 46 2006	046806119	0806 0806	63,88

Soria, 12 de abril de 2007.- La Jefa de Negociado, M<sup>a</sup> Ángeles Arauzo García.

1429

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas arriba relacionadas que se ha dictado resolución a las Actas de Infracción/ Liquidación citadas y no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las Actas puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. C/ Vicente Tutor, 6-3ª planta, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº	Expediente	Resolución	Empresa/ Sujeto responsable	C.C.C.	N.I.F./D.N.I.	IMPORTE	MATERIA
AL 1/07	2L	27.02.2007	JOSE MANUEL LOPEZ CASTRO C/ Bramas de los Alféreces, 1-boque 3,1-2ªA 15886 TEO (LA CORUÑA)	46009841655		2.538,96 €	SEG. SOCIAL
4/07	19S	16.03.2007	ELEUTERIO MARTIN VEGA C/ Sta. Mónica,1-1ªC 42004 SORIA	50063841474		300,52 €	SEG. SOCIAL
244/06	2E	19.03.2007	GREGORIO ANTONIO APARICIO SANZ C/ Fernando J. Ortiz, 22 42320 LANGA DE DUERO (SORIA)		72879090 W	300,52 €	OBSTRUCCION

Soria, 12 de abril de 2007.- El Jefe de la Inspección, Francisco Guindín Sancena.

1368

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO**

*RESOLUCIÓN del expediente de modificación de características de una concesión de aguas superficiales de 0,29 l/sg a derivar del arroyo Villarejo y el río Duero en término municipal de Los Rábanos (Soria), con destino a usos ganaderos (abastecimiento de granja porcina).*

**1. ANTECEDENTES DE HECHO.**

D. Rogelio Villar Hernández como representante de Hermanos Villar Hernández, S.L., con domicilio en Finca Sinova, Los Rábanos (Soria), solicitó con fecha 17 de Noviembre de 2005 de la Confederación Hidrográfica del Duero, la tramitación del oportuno expediente, a fin de obtener la modificación de características de la concesión de referencia C-9409-SO, autorizada con fecha 28 de Junio de 1995. Esta concesión de aguas superficiales del arroyo Villarejo posee un caudal continuo equivalente de 0,29 l/s y un volumen máximo anual de 9125 m<sup>3</sup>, con destino abastecimiento de una granja porcina situada en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

La modificación de características consiste en la creación de una nueva toma de aguas superficiales del río Duero para aportar el caudal autorizado hasta el punto de toma del arroyo Villarejo en los meses en los que el caudal de este último es insuficiente para las necesidades de la explotación porcina. El resto de características permanecerán sin modificar.

La Oficina de Planificación Hidrológica de este Organismo, con fecha 24 de febrero de 2006 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 24 de mayo de 2006, así como en el Ayuntamiento de Los Rábanos, y según certificado del mismo de fecha 17 de Julio de 2006, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en este Organismo.

Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

La Delegación Territorial en Soria de la Junta de Castilla y León, con fecha 13 de junio de 2006 informó favorablemente la solicitud de concesión.

Dirección Técnica, con fecha 14 de julio de 2006 informa que no existe incompatibilidad alguna entre dicho proyecto y los planes del Estado y obras de esta Confederación.

Realizada con fecha 29 de noviembre de 2006 visita de reconocimiento sobre el terreno, con citación del solicitante, se comprobó que los planos de la documentación técnica presentada coinciden con lo visto en el terreno, siendo viable la ejecución del aprovechamiento.

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente el proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas superficiales, proponiendo el otorgamiento de la concesión con el condicionado que se fija.

**II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 143 Y 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes,

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, RESUELVE:

OTORGAR a Hermanos Villar Hernández, S.L, la presente concesión de aguas superficiales, derivadas del arroyo Villarejo y el río Duero (cuando resulte necesario), con un volumen máximo anual de 9.125 m<sup>3</sup>/año en el término municipal de Los Rábanos (Soria), con destino uso ganadero (abastecimiento de explotación porcina) de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. Nombre del titular: Hermanos Villar Hernández, S.L.
2. C.I.F.: B 42131524.
3. Tipo de uso: Ganadero (Abastecimiento de granja porcina).
4. Uso consuntivo: Sí.
5. Volumen máximo anual total: 9.125 m<sup>3</sup>
6. Caudal medio equivalente total: 0,29 l/sg.
7. Caudal máximo instantáneo total: 2,9 l/sg.
8. Procedencia de las aguas: Arroyo Villarejo y río Duero cuando el caudal del primero sea insuficiente.
9. Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de concesión de 28 de Junio de 1995 publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fecha 12 de julio de 1995.
10. Derecho: título-fecha-autoridad: Resolución de concesión de fecha 28 de junio de 1995 modificada por resolución de modificación de características de fecha 15 de marzo de 2007.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS**

Número total de captaciones: 2

**CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 1ª.**

Nombre de la captación: Arroyo Villarejo

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Arroyo Villarejo

Tipo de captación: Pequeño azud con tubería de aspiración



## Localización de la captación:

Topónimo Finca Sinova

Término municipal: Los Rábanos.

Provincia: Soria

Coordenadas (U.T.M.): X: Y:

Uso:

Volumen máximo anual de la captación: 9.125 m<sup>3</sup>/año

Caudal medio equivalente de la captación: 0,29

Caudal máximo instantáneo de la captación: 2,9 l/sg

Potencia de la bomba por captación: 34 C.V.

## CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 2ª

Nombre de la captación: Río Duero

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Río Duero

Tipo de captación: Motobomba

## Localización de la captación:

Topónimo: Finca Sinova

Término municipal: Los Rábanos

Provincia: Soria

Coordenadas (U.T.M.): X: Y:

Volumen máximo anual de la captación: Completar los 9.125 m<sup>3</sup>/año si resulta necesario.

Caudal medio equivalente de la captación: 0,29 l/s.

Caudal máximo instantáneo de la captación: 2,9 l/sg.

Potencia de la bomba por captación: 34 C.V.

## USO Nº 1 DE LAS CAPTACIONES 1ª Y 2ª:

Uso al que se destina el agua: Usos ganaderos para el abastecimiento de granja porcina.

## Localización del uso:

Topónimo: Finca Sinova

Término municipal: Los Rábanos

Provincia : Soria

Características descriptivas del uso: Abastecimiento de 900 madres reproductoras de porcino y sus lechones correspondientes

Volumen máximo anual: 9.125 m<sup>3</sup>/año

Caudal medio equivalente de la captación: 0,29 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 2,9 l/sg.

Condiciones con las que puede otorgarse la modificación de características de una concesión de aguas superficiales derivadas del arroyo Villarejo con un caudal medio equivalente de 0,29 l/s y un volumen máximo anual de 9.125 m<sup>3</sup>. La modificación de características consistirá en la adición de una nueva toma del río Duero que se usará únicamente cuando la captación del arroyo Villarejo no resulte suficiente para alcanzar el caudal medio equivalente autorizado. Todo ello en término municipal de Los Rábanos (Soria), con destino usos ganaderos (abastecimiento de granja porcina).

## 1.- CONDICIONES GENERALES:

1.1.- El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterrá-

neos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

1.2.- Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía, (art. 55.2 del T.R.L.A.).

1.3.- El titular de la concesión está obligado a instalar en el plazo de tres meses desde la notificación de esta resolución y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados, (art. 55.4 del T.R.L.A.).

1.4.- En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

1.5.- El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

1.6.- La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa, (art. 63 del T.R.L.A.).

1.7.- El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, (art. 53 del T.R.L.A.).

1.8.- Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

1.9.- Esta concesión, podrá ser revisada:

- a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.
- b) en casos de fuerza mayor.
- c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

1.10.- Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos.

Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (art. 66 del T.R.L.A.).

1.11.- El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

1.12.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

1.13.- El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

1.14.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

1.15.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender al caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

1.16.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes

de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

1.17.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

1.18.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

1.19 - Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras: En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

## 2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.1.- La captación no 2 (aguas procedentes del río Duero), podrá utilizarse única y exclusivamente cuando la captación no 1 (arroyo Villarejo) no resulte suficiente para alcanzar el caudal medio equivalente autorizado (0,29 l/s).

2.2.- Queda prohibido el vertido de productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

2.3.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones, (art. 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.4.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de 1 año<sup>^</sup> también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.5.- La Administración se reserva el derecho a fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público, para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público hidráulico y de la ejecución de las obras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1 j) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz"

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, abril de 2007.- El Jefe de Sección Técnica de Gestión del DPH, Vicente Martínez Revilla. 1430

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SECRETARÍA GENERAL

*RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la junta de gobierno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 93 del R. D. L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente contrato:

1.- *Entidad adjudicadora*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 234 Obras de Diputación.

2.- *Objeto del contrato*

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y dirección de obra del abastecimiento de agua potable en Almar de Soria, Esteras de Lubia, Peroniel del Campo, Jaray y Cardejón.

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 17, de 9 de febrero de 2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 109.917,72 euros.

5.- *Adjudicación*

- a) Fecha: 26 de marzo de 2007.
- b) Contratista: UTE Emeá Ingeniería, S.L.-E.I.C.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 85.735,82 euros.

Soria, 19 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1425

- - -

*RESOLUCIÓN de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras, aprobada por la junta de gobierno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del R. D. L. 2/2000 Texto Refundido L.C.A.P. y 76 R.D. 1.098/2001 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Diputación Provincial hace público para general conocimiento que se ha adjudicado el siguiente contrato:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 235 Obras de Diputación.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Abastecimiento Almazán, ramal a Fuentelcarro y Tejerizas.

c) **Boletín Oficial de la Provincia** nº 17, de 9 de febrero de 2007.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación.* 571.462,97 euros.

5.- *Adjudicación.*

a) Fecha: 26 de marzo de 2007.

b) Contratista: Aglomerados Numancia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 495.458,39 euros.

Soria, 19 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1426

- - -

### ANUNCIO

Intentada la notificación individual al interesado en el expediente de resarcimiento de daños seguido por esta Diputación, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, se cita al interesado para que comparezca a fin de ser notificado en el Departamento de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Soria.

Plazo: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Rubén Miranda Mateo NIF 72.891.650-G

Importe: 412,76 €.

Soria, 17 de abril de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1427

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Habiendo sido inicialmente aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, la modificación de los artículos 9, 23 y 24 del Reglamento del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros, en sesión ordinaria del día doce de abril de dos mil siete, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días contados a partir del día si-

guiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

En el caso de no formularse alegación o sugerencia alguna dicho texto quedará elevado a aprobación definitiva.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento (Asuntos Generales, Sección de Servicios Locales, Plaza Mayor, 1- 3ª Planta) en horario de Oficina, pudiéndose formular las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Soria, 17 de abril de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Redondo Jiménez. 1404

- - -

## URBANISMO

Uniplay, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de Salón de juegos recreativos tipo "B", a ubicar en local sito en la Ctra. de Zaragoza, Km. 146 de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 17 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1406

- - -

Intentada la notificación sin resultados a D. Carlos Martín Lázaro, cuyo último domicilio conocido es en Madrid en el Pº de la Ermita del Santo, 48; de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P. y PAC., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria acordó lo siguiente:

"El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil siete, adoptó acuerdo del tenor literal siguiente:

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA. RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SUR-D 5 "LA VINA-EL CAÑUELO ESTE".

Examinado el expediente para la aprobación definitiva del Plan Parcial SUR-D-5, "La Viña-El Cañuelo Este", así como el informe favorable emitido por la Técnico de Administración General de la Sección de Seguimiento de Programas en fecha 29 de diciembre de 2006, del que resulta que se ha dado cumplimiento a los trámites legalmente establecidos para la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando que durante el período de información pública se han presentado varias alegaciones.

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Promoción Económica, emitido por mayoría de los miembros presentes en sesión celebrada el 8 de enero de 2007, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por mayoría de los Concejales, con el resultado de 19 votos a favor (PP, PSOE y

Grupo Mixto), 2 en contra (IDES) y ninguna abstención, aprobar dicho dictamen y en consecuencia acuerda:

1.- Estimar parcialmente el contenido que figura en la propuesta la alegación presentada por "Construcciones Aranga, S.L." registro de entrada E2006017209, de fecha 9 de noviembre de 2006.

2.- Estimar de conformidad con el informe obrante en el expediente la alegación presentada por D. Luis Jiménez Morales, registro de entrada E2006017216, de fecha 9 de noviembre de 2006.

3. - Desestimar de conformidad con el informe obrante en el expediente la alegación presentada por D. Luis Jiménez Morales, registro de entrada E2006017215, de fecha 9 de noviembre de 2006.

4.- Desestimar de conformidad con el informe obrante en el expediente, la alegación presentada por D. Carlos Martín Lázaro, registro de entrada E20060017361, de 13 de noviembre (Presentada en Correos en fecha 10-11-06).

5.- Aceptar parcialmente de conformidad con el informe obrante en el expediente, las aclaraciones contenidas en el escrito presentado.

6.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial SUR-D-5 "La Viña-El Cañuelo", debiendo presentar Texto Refundido de conformidad con lo previsto en el art. 178 del RUCyL".

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En el supuesto de que optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición habrá de entenderse presuntamente desestimado si no se resuelve y notifica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su interposición, en cuyo caso el plazo de presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que haya de entenderse presuntamente desestimado.

Soria, 17 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1437

## ALMAZÁN

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

## INGRESOS

	<u>Ayuntamiento €</u>	<u>Patronato €</u>
A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos.....	1.180.000,00	
Impuestos indirectos .....	352.000,00	
Tasas y otros ingresos.....	1.218.900,00	727.000,00
Transferencias corrientes.....	1.300.000,00	370.400,00
Ingresos patrimoniales.....	306.000,00	14.000,00
B) Operaciones de capital		
Enajenación de inversiones reales .....	3.515.000,00	60.100,00
Transferencias de capital .....	927.000,00	350.000,00
Activos financieros .....	400,00	
Pasivos financieros .....	700,00	
TOTAL INGRESOS.....	8.800.000,00	1.521.500,00

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
Gastos de personal .....	1.970.323,82	550.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.921.900,00	321.000,00
Gastos financieros .....	74.500,00	
Transferencias corrientes .....	184.000,00	500,00
B) Operaciones de capital		
Inversiones reales .....	4.415.915,45	650.000,00
Activos financieros .....	400,00	
Pasivos financieros .....	232.960,73	
TOTAL GASTOS.....	8.800.000,00	1.521.500,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario. Grupo: A.

Denominación: Secretario General. Nº plazas: 1. Nivel: 27.

## 1.1.- Interventor. Grupo: A.

Denominación: Interventor. Nº plazas: 1. Nivel: 23.

## 2.- Escala de Administración General.

## 2.1.- Subescala Administrativa. Grupo: C.

Denominación: Administrativo: Nº plazas: 3. Nivel: 19

## 2.2.- Subescala Auxiliar. Grupo: D.

Denominación: Auxiliar: Nº plazas: 3. Nivel: 16

## 2.3.- Subescala Subalterna. Grupo: E.

Denominación: Conserje: Nº plazas: 1. Nivel: 13

## 3.- Escala de Administración Especial.

## 3.1.- Subescala Técnica media. Grupo: B.

Denominación: Aparejador: Nº plazas: 1. Nivel: 22

## 3.2.- Subescala Servicios Especiales

## 3.2.1. Policía Local. Grupo: C.

Denominación: Cabo Jefe Policía: Nº plazas: 1. Nivel: 16

Denominación: Guardería Municipal: Nº plazas: 9. Nivel: 14

## 3.2.2. De Cometidos especiales. Grupo: D.

Denominación: Monitor Polideportivo. Nº plazas: 1. Nivel: 14

## 3.2.3. Personal de oficios. Grupo: E.

Denominación: Ayudante fontanero. Nº plazas: 1. Nivel: 13.

## b) Personal laboral por tiempo indefinido

Encarg. Brigada, 1.

Encarg. biblioteca, 1.

Oficial 2ª, 2.

Peón, 4.

Serv. múltiples, 2.

Peón usos múltiples, 1.

Oper. cementerio, 1.

Peón serv. múltiples, 1.

Ordenanza subalt. serv. múlt. Centro Cultural (vacante), 1.

*Patronato:*

Enfermera, 2.

Auxil. enfermería, 4.

Peón limpieza, 7.

Peón serv. múlt., 7.

## c) Personal laboral temporal

Educación adultos, 1.

Director banda, 1.

Inf. Aux. turismo, 1.

Peón usos múltiples, 1.

Peón limpieza, 3.

Peón, 8.

Informático, 1.

Monitor deportivo, 1.

Coordinad. cultural, 1.

Agent. desarrollo local, 1.

Agent. inserc. laboral, 1.

Ordenanza subater, 2.

Socorrista piscina, 3.

*Patronato:*

Peón serv. múlt., 10.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almazán, 7 de marzo de 2007.- La Presidenta, María Jesús Gañán Millán. 1319

**CABREJAS DEL PINAR**

## ANUNCIO SUBASTAS DE MADERA

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, tiene acordado llevar a cabo la enajenación mediante subasta pública, de los aprovechamientos que se indica, correspondientes al año forestal de 2007.

Primer Lote: enajenación de 1280 pinos y 29 cabrios de subasta en el Monte 114 (Comunero Blanco), Cuartel A, tramo III, rodal 1 "El Ojuelo".

<i>Especie</i>	<i>Nº pies</i>	<i>Vol (mc/cc)</i>	<i>Vol (mc/sc)</i>	<i>Leñas (mc)</i>
P.sylv.	101	43	35	
P.pr.	928	537	349	
P.pr.r.	251	244	193	
Menores	29	4	3	
TOTAL	1.309	828	580	158

Importe total tasación: 20.371,10 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 3.072,00 €.

Segundo Lote: enajenación de 2.710 pinos y 62 cabrios de subasta en el Monte 114 (Comunero Blanco), Cuartel B, tramo III, rodal 11 "Carretera Muriel".

Especie	Nº pies	Vol (mc/cc)	Vol (mc/sc)	Leñas (mc)
P.sylv.	249	164	139	
P.pr.	1.982	1.086	699	
P.pr.r.	479	463	327	
Menores	62	9	6	
TOTAL	2.772	1.722	1.171	324

Importe total tasación: 41.130,80 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 6.504,00 €.

Tercer Lote: enajenación de 2.350 pinos de subasta en el Monte 115 (Comunero de Abajo), tramo III.

Especie	Nº pies	Vol (mc/cc)	Vol (mc/sc)
P.sylv.	50	36	28
P.pr.	1.014	491	277
P.pr.r.	1.286	1.260	721
TOTAL	2.350	1.787	1.026

Importe total tasación: 31.474,00 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 4.950,00 €.

Cuarto Lote: enajenación de 1.210 pinos de subasta en el Monte 116 (Comunero de Arriba), Cuartel C tramo III.

Especie	Nº pies	Vol (mc/cc)	Vol (mc/sc)
P.sylv.	60	36	28
P.pr.	1.099	694	453
P.pr.r.	51	64	38
TOTAL	1.210	794	519

Importe total tasación: 16.616,00 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 2.600,00 €.

Quinto Lote: enajenación de 960 pinos de subasta en el Monte 116 (Comunero de Arriba), Cuartel B tramo III.

Especie	Nº pies	Vol (mc/cc)	Vol (mc/sc)
P.sylv.	559	460	358
P.pr.	325	245	160
P.pr.r.	76	114	71
TOTAL	960	819	589

Importe total tasación: 23.982,00 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 2.500,00 €.

Sexto Lote: enajenación de 1.690 pinos de subasta en el Monte 116 (Comunero de Arriba), Cuartel A tramo III.

Especie	Nº pies	Vol (mc/cc)	Vol (mc/sc)
P.sylv.	34	21	17
P.pr.	1.599	1.000	673
P.pr.r.	57	83	51
TOTAL	1.690	1.104	741

Importe total tasación: 25.867,00 €.

Gastos eliminación de despojos y hechuras de leñas: 4.315,00 €.

Fianzas: La provisional será del 2 por 100 sobre el valor de la tasación. La definitiva del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de trece días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de nueve a catorce horas, hasta las doce horas del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el plazo de licitación. Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D. .... mayor de edad, con residencia en ..... calle ..... nº ..... con D.N.I. nº ..... en nombre propio o en representación de ..... lo cual acredita con ..... enterao del anuncio publicado en **Boletín Oficial de la Provincia** nº ....., de fecha ....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de ..... a realizar en el monte ..... de la pertenencia de ..... cuyo precio de tasación es de ..... euros, se compromete a su adquisición, en nombre (propio o de ..... que acredita con poder que debidamente bastateado se acompaña (en su caso) y cuyo mandato no ha sido revocado, modificado o restringido hasta el momento, en el precio global de ..... euros (en letra y cifra), sin incluir el IVA, aceptando y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Cabrejas del Pinar, 9 de abril de 2007.- El Alcalde-presidente, Fidel Soria García. 1311

#### VILLAR DEL RIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villar del Río, 17 de abril de 2007.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordón. 1410

#### NEPAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas

das Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Nepas, 16 de abril de 2007.– La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 1411

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa Cruz de Yanguas, 17 de abril de 2007.– El Alcalde, Eduardo Alfaro Peña. 1412

## YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 17 de abril de 2007.– El Alcalde, José Rico Martínez. 1413

## MOÑUX

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Transferencias corrientes.....	2.000
Ingresos patrimoniales .....	8.934
TOTAL INGRESOS .....	10.934

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	634
--------------------------	-----

Gastos en bienes corrientes y servicios .....4.300

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	6.000
TOTAL GASTOS.....	10.934

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Moñux, a 16 de abril de 2007.– El Alcalde-Pedáneo, Fortunato Rodríguez García. 1414

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 17 de abril de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1415

## VALDEAVELLANO DE TERA

Solicitada licencia ambiental para explotaciones ganaderas al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo por:

D. Francisco Tejero Callejo, calle El Soto nº 13

D. Pablo Gómez Mateo, calle El Soto, s/n

Dª Juana Sanz Martínez, calle San Francisco nº 7

Trifinio S.L, Polígono 1, parcelas 254-257-259-273-275-277-280-282-290-292

Dª María Dolores Callejo Matute, calle El Soto nº 12

Dª Emilia Mediavilla Ibáñez, calle Arrabal, nº 8

D. Julián Largo García, calle el Soto, nº 15

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Valdeavellano de Tera, 13 de abril de 2007.– El Tte. de Alcalde, Jacinto Gómez Rodríguez. 1416

## ÁGREDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N.º: URB047/06

Titular: Julio Jiménez Cintura

Emplazamiento: parcelas 5 y 6 del Polígono 21

Actividad solicitada: ampliación de explotación porcina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 16 de abril de 2007.- La Alcaldesa, M.ª José Omeñaca García. 1417

- - -

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N.º: URB037/07

Titular: Narvajás Sánchez S.L.

Emplazamiento: Parcela 15 del Polígono Industrial "La Dehesa".

Actividad solicitada: taller de estructura metálica y carpintería de aluminio

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 16 de abril de 2007.- La Alcaldesa, M.ª José Omeñaca García. 1418

## BUITRAGO

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2007

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamacio-

nes, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal

Buitrago, 17 de abril de 2007.- El Alcalde, Evaristo Allende García. 1420

## LA MILANA

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Transferencias corrientes .....	300
Ingresos patrimoniales .....	10.800
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>11.100</b>

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	634
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	7.250

##### B) Operaciones de capital

Inversiones reales .....	3.216
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>11.100</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Milana, 13 de abril de 2007.- El Alcalde pedáneo, Javier Mateo Jiménez. 1421

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria